III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46 LAS ROZAS DE MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2022, se han aprobado las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura del turno libre, mediante concurso de méritos, de las siguientes plazas correspondientes a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, y creación de Bolsa de Empleo:

— Técnico de Información Juvenil, categoría A2.
— Monitor de Pintura, categoría C1.
— Monitor de Encuadernación, categoría C1.
— Monitor de Diseño, categoría C1.
— Monitor de Grabado y Estampación, categoría C1.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 30 de diciembre de 2022, se han aprobado las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura del turno libre, mediante concurso de méritos, de las siguientes plazas correspondientes a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, y creación de Bolsa de Empleo:

— Arquitecto, grupo A1.

Las listas completas quedan expuestas al público en la página web municipal (www.lasrozas.es), en el apartado de Convocatorias de Empleo Público\Estabilización y Consolidación de Empleo Temporal.

Los aspirantes que figuren excluidos expresamente por motivos susceptibles de subsanación, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en la web municipal del presente acuerdo una vez publicado anuncio indicativo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado.

Las Rozas de Madrid, a 30 de diciembre de 2022.—El Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, P. D. (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2022), Felipe Jiménez Andrés.

(01/16/23)

BOCM-20230112-46